



calde, que la Sesion convocada para este dia, no ha podi-  
do tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de  
Señores Concejales. Murcia dos de Mayo de mil ochocientos  
noventa y ocho. =

No. 103.

*E. Ferrer*

El Secretario.

*A. Hernandez*

*A. Hernandez*

# Sesion del dia 2 de Mayo de 1898.

Sres.

- Alcaldes
- Glemares.
- H. Aniza
- P. Marin
- Moreno.
- Calatayud
- Saur.
- Murcia
- Solis
- Brugarolas.

En la ciudad de Murcia y sus Salas Con-  
sistoriales, dadas las cuatro de la tarde del dia de hoy,  
cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reu-  
nieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presi-  
dencia del señor Don Lorenzo Pansa y Martinez, Alcalde  
Constitucional de esta dicha Ciudad, los señores, Don José  
Glemares Illan, Don Rafael Hernandez de Aniza, Don  
Vicente Perez Marin, Don Manuel Moreno Sajarco y  
Don Mariano Calatayud y Torrao; primero, segundo, cuar-  
to, noveno y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente;  
y los Regidores, señores Don Roman Saur Barrera, Don  
Serafin Murcia Palman, Don José Maria Solis Barceló  
y Don Andres Brugarolas Espiteri.

Objeto de la  
sesion

Se hizo mérito de que la presente sesion, tiene por objeto,  
dar cuenta de los asuntos señalados en el orden del dia, de  
la convocada para el dia dos de los corrientes, que no pudo  
celebrarse, por no haber asistido en suficiente numero los seño-  
res Concejales; y de que en ésta podia hacerse válidamente,  
sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el  
artículo ciento cuatro de la Ley. =